



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura

RESOLUCIÓN 1/2023

PAPEL DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL CONTEXTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando el artículo 1.2 y el artículo 19.3 g) y l) del Tratado Internacional, que disponen que el Órgano Rector establezca y mantenga la cooperación con la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y que tome nota de las decisiones pertinentes de la misma, así como el artículo 20.5, que exige que el Secretario coopere con la Secretaría del CDB;

Recordando además la Resolución 13/2022 y, en particular, su decisión de considerar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en su 10.^a reunión, así como medidas de seguimiento para apoyar la aplicación del Marco e integrarlas en su programa de trabajo plurianual, según procediera, y su invitación al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a basarse en el Proceso de Berna y continuar fortaleciendo la cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la biodiversidad para contribuir a la aplicación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad;

Tomando nota de que la COP en el CDB, en su 15.^a reunión, aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad e hizo hincapié en la importancia de la cooperación entre todos los convenios pertinentes para aplicar el Marco Mundial de Biodiversidad y hacer un seguimiento de los progresos realizados en su aplicación de manera eficaz y oportuna con miras a alcanzar sus metas, objetivos, misión para 2030 y Visión para 2050;

Tomando nota además de la Decisión 15/13 de la COP, en la que, entre otras cosas, la COP “[invitó] a los órganos rectores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, así como a organizaciones internacionales y otros programas pertinentes, a hacer suyo oficialmente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a través de sus procesos de gobernanza, según proceda, con el fin de respaldar su puesta en práctica y contribuir a la transparencia y al seguimiento de los progresos realizados en su implementación”;

1. *Acoge con satisfacción* el Marco Mundial de Biodiversidad, y destaca su plena pertinencia para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
2. *Reconoce* que el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad contribuiría a la consecución de los objetivos del Tratado Internacional;
3. *Hace hincapié* en que la aplicación del Tratado Internacional contribuiría de manera significativa a la consecución de la Visión, los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad, en particular en relación con los sistemas alimentarios sostenibles;
4. *Reconoce* que, como resultado de la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad, la biodiversidad está recibiendo más atención en la agenda de políticas, a nivel nacional e internacional, lo que presenta una oportunidad para reforzar la aplicación del Tratado, mediante

el fortalecimiento de medidas orientadas a cumplir objetivos y metas que se apoyan mutuamente del Marco Mundial de Biodiversidad;

5. **Invita** a las Partes Contratantes a que:
 - fomenten un enlace efectivo entre los respectivos coordinadores nacionales del CDB y el Tratado Internacional en los procesos nacionales relacionados con la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad;
 - integren la aplicación del Tratado Internacional en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y otras políticas, planes y programas pertinentes con vistas a apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad;
 - compartan las enseñanzas extraídas en relación con la integración de los RFAA en las EPANDB y otras políticas, planes y programas pertinentes con otras Partes Contratantes, y solicita al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, reúna a las Partes y los asociados que promueven el Tratado a fin de que intercambien casos de éxito, los conocimientos adquiridos y las enseñanzas extraídas en esta esfera y actúen de enlace con el Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, según sea apropiado;
6. **Hace hincapié** en que la importancia de desarrollar un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad que recurra, entre otras cosas, a los sistemas de seguimiento y los procesos de presentación de informes, incluidos aquellos establecidos en relación con los RFAA, en particular aquellos del Tratado Internacional y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO;
7. **Alienta** a los países que no son Partes Contratantes a que se conviertan en miembros del Tratado Internacional, por ejemplo mediante actividades de sensibilización realizadas por el Secretario en asociación con redes regionales de recursos fitogenéticos o en otros foros. De esa forma se fortalecerán los esfuerzos de la comunidad internacional para cumplir las metas del Marco Mundial de Biodiversidad relacionadas con los RFAA;
8. **Se suma** a la COP y **alienta** a las Partes Contratantes y a otros Gobiernos a trabajar junto con todos los interesados para implementar conjuntamente el Marco Mundial de Biodiversidad en un espíritu de cooperación y apoyo mutuo a nivel mundial, regional, subregional, nacional y subnacional, en todas las esferas y todos los sectores, mediante programas de trabajo conjuntos bilaterales, donde proceda, y a través de instrumentos, mecanismos y procesos mundiales, regionales, subregionales, nacionales y subnacionales existentes;
9. **Manifiesta su agradecimiento** a los órganos auxiliares entre reuniones del Órgano Rector por haber considerado las posibles consecuencias de los resultados del Marco Mundial de Biodiversidad para la labor del Tratado Internacional en sus respectivas esferas de trabajo y **solicita** al Secretario que siga implicándolos en los procesos de aplicación y seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad;
10. **Manifiesta su agradecimiento** al Secretario por la presentación de las consideraciones hechas por el Órgano Rector durante la elaboración del Marco al Secretario Ejecutivo del CDB para que las transmitiera a la COP en el CDB en su 15.^a reunión y a los órganos auxiliares pertinentes de este último;
11. **Solicita** al Secretario que siga participando y haciendo aportaciones en los procesos pertinentes del CDB relacionados con el Marco Mundial de Biodiversidad y que informe al respecto al Órgano Rector;

12. **Solicita** al Secretario que le siga informando sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales pertinentes, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos internacionales de derechos humanos, y sobre las actividades de colaboración conexas;
13. **Hace hincapié** en la importancia de mantener la cooperación, complementariedad y coherencia, así como de evitar la duplicación, entre el Tratado Internacional y el CDB, y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que refuerce la cooperación en relación con la consecución de los objetivos y metas relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
14. **Observando** que la COP en el CDB, en su 16.^a reunión, finalizará varios de los elementos del Marco Mundial de Biodiversidad, entre otras cosas en relación con el marco de seguimiento, la movilización de recursos, los procesos nacionales de planificación y un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos IDS, **decide** añadir el elemento “Aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y medidas de seguimiento” como un hito para la 11.^a reunión del Órgano Rector en el Programa de trabajo plurianual;
15. **Acoge con satisfacción** el Proceso de Berna sobre cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la biodiversidad, para contribuir a la aplicación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad;
16. **Acoge con satisfacción** el proyecto de resolución respaldado por la CRGAA en su 19.^a reunión ordinaria sobre el Marco Mundial de Biodiversidad y **alienta** al Consejo de la FAO a aprobarlo en su próximo período de sesiones.